



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1238** de 2017
12 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **JUAN ALBERTO ROLDÁN**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SANCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "**Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del nueve (9) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	Archivo General de la Nación	Juan Sebastián Rojas Enciso	C.C. 79.918.114	Bloomington, Estados Unidos	\$2.300.000	Un solo pago
		Luz Dalila Rivas Caicedo	C.C. 36.751.018	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Natalia Valencia Zuluaga	C.C. 52.432.988	Medellín, Antioquia	\$2.300.000	Un solo pago

4

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 517 del 12 de enero de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del nueve (9) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "*Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia*" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia</i>	Archivo General de la Nación	Juan Sebastián Rojas Enciso	C.C. 79.918.114	Bloomington, Estados Unidos	\$2.300.000	Un solo pago
		Luz Dalila Rivas Caicedo	C.C. 36.751.018	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Natalia Valencia Zuluaga	C.C. 52.432.988	Medellín, Antioquia	\$2.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Archivo General de la Nación, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 517 del 12 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

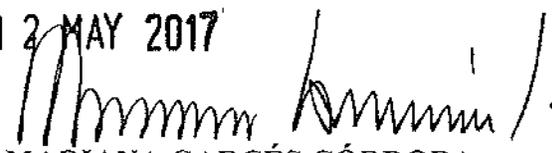
✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2017


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JAWA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SANCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar los jurados de la convocatoria "**Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

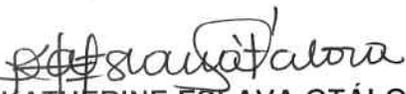
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia</i>	Archivo General de la Nación	Juan Sebastián Rojas Enciso	C.C. 79.918.114	Bloomington, Estados Unidos	\$2.300.000
		Luz Dalila Rivas Caicedo	C.C. 36.751.018	Bogotá, D.C.	\$2.300.000
		Natalia Valencia Zuluaga	C.C. 52.432.988	Medellín, Antioquia	\$2.300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

Archivo General de la Nación:

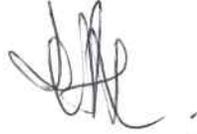
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 517 del 12 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


LAURA SÁNCHEZ ALVARADO
 Coordinadora Grupo de Archivos Étnicos y
 de Derechos Humanos
 Archivo General de la Nación

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2 Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014
--	--	--



JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO
Asesor
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.



ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
Director
Archivo General de la Nación